



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

### Nº 65 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 24 FEB. 2020

#### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 06023, de fecha 29 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1936-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 23-2020-GRJ/GRI-SGE, de fecha 09 de enero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 023-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando Nº 201-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 164-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 036-2020-GRJ/CF, de fecha 14 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con la Orden de Servicio Nº 06023, de fecha 29 de noviembre de 2020, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual se contrata los servicios profesionales a nombre de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por el servicio como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS

ORAF	
DOC. Nº	4070164
EXP. Nº	2725391



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



A TODO COSTO, PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: **“CREACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD BUCAL ESPECIALIZADA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto contractual de S/. 14,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1936-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 30 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la conformidad a favor de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por el SERVICIO COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS del estudio de Pre Inversión del Proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6023-2019, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 23-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 09 de enero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Sr. **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO** por el servicio Especializado en Instalaciones Electricas del estudio de Pre Inversión: **“CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6023-2019, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 023-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de enero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia de la Orden de Servicio N° 6023-2019, respecto al único desembolso.

Contando con el Memorando N° 201-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 06 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por los servicios prestados como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: **“CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/. 14,000.00, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000296, con cargo a la meta presupuestaria 038, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 164-2020-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, a través del cual AUTORIZA EL PAGO Y SOLICITUD DE PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del Sr. **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por los servicios realizados en el proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Contando con el Reporte N° 036-2020-GRJ/ORAF/CF, de fecha 14 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6023-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por los servicios prestados como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6023-2019, por el monto de S/. 14,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **NIETO HUAYCUCH MARCO ANTONIO**, por los servicios prestados como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS, para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD BUCAL, DISTRITO DE ORCOTUNA, PROVINCIA DE CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6023-2019, por el monto de S/. 14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0038
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
MONTO	: S/ 14,000.00 Soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

08 MAR 2019

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL